Libro completo en https://tinyurl.com/5d8jwn4s
2025. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas,
https://www.juridicas.unam.mx/
Acervo de la BJV: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
DOI: https://doi.org/10.22201/iij.9786075872094e.2025.c2

PRESENTACIÓN

El cambio climático y el calentamiento global de la Tierra constituyen hoy día tópicos trascendentales que ocupan y preocupan a la comunidad académica, científica y política de países y regiones. En efecto, el reciente Foro Económico Mundial (Davos) estableció, con la participación de líderes y expertos, los "10 riesgos globales" de los próximos diez años, de los cuales 5 están referidos a los impactos que está experimentando el planeta, derivados de las actividades productivas y comerciales que generan gases de efecto invernadero.

Entre las opciones para abordar los efectos adversos mencionados se plantea, entre otros, a nivel de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el esquema de producciones circulares, que alejen cadenas de valor y suministro de las materias primas vírgenes y fomenten la extensión de vida útil de bienes y servicios. Es decir, se busca una economía circular, que contemple en lo posible procesos de remanufactura y reciclaje, con lo cual se evite, o limite, el volumen de desperdicios y desechos, que tan adversamente afectan al medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad.

En dicho proceso, el derecho como integrante del mundo de las ciencias culturales y sociales no puede estar al margen y, por ello, el derecho económico de innovación circular es una vertiente que empieza a desarrollarse, articulando elementos teóricos y prácticos que coadyuven a legitimar e institucionalizar procesos de circularidad, y que intenten aminorar los efectos negativos que la producción lineal vigente realiza sobre el mundo terrestre, forestal y oceánico en el espacio.

En este contexto, junto con el reforzamiento del T-MEC y las potenciales ventajas que ofrece el *nearshoring* (localización de empresas), es altamente oportuno desarrollar y actualizar la cultura ecológica, que debe estar presente en las nuevas inversiones y empresas que arribarán sin duda a nuestro país, en función del capítulo 24 del T-MEC y de las funciones que cumple la Comisión de Cooperación Ambiental, sugiriendo elementos de economía circular a las cadenas de valor y suministro norteamericanas, existentes y futuras.

Ante estas necesidades regionales y globales, nuestra Universidad y su Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) han establecido una línea de investigación sobre el derecho económico circular, como disciplina —teórica y

práctica— que tiene como paradigma internacional la Agenda de Desarrollo Sustentable 2030 de Naciones Unidas y los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable, derivados del Acuerdo de París de 2015, suscrito por México.

En función de ello, se ha establecido como vertiente de dicha línea de investigación el Seminario Permanente de Derecho Económico Circular, que se desarrolló de agosto a noviembre de 2023, con sesiones mensuales de destacados académicos, tanto internos del IIJ como de universidades e institutos de entidades federativas distintas.

Las importantes contribuciones realizadas integran el presente volumen, que compendia novedosas e interesantes reflexiones en un tema crucial de nuestro tiempo, donde el derecho, en general, había estado ausente.

La doctora Cristina Cortinas Duran, pionera y ambientalista de reconocida autoridad y prestigio internacional, rescata los elementos locales y regionales que deben estar presentes en los nuevos enfoques de la economía circular, privilegiando la inclusión, lo social y, de forma muy marcada, los aportes de los pueblos originarios, tan olvidados por los procesos globales.

Destaca en su original contribución la doctora Dalila Aldana Aranda, que nos ofrece una descripción del mar Caribe hacia una economía azul, que privilegia la importancia vital de los océanos en el campo de la economía circular.

Por su parte, la doctora Izarelly Rosillo Pantoja, investigadora nacional y líder del cuerpo académico "Identidades, Medio Ambiente y Justicia en Contextos Democráticos", de la Universidad Autónoma de Querétaro, hace un diagnóstico de la economía lineal en México, relacionada con los derechos humanos establecidos en la carta fundamental.

El maestro Iván Adelchi Peña Estrada analiza los ingredientes constitucionales mexicanos del derecho humano al desarrollo bajo el prisma de la circularidad económica y productiva.

Posteriormente, el doctor Daniel Márquez señala los elementos metodológicos que están presentes en la construcción de esta nueva línea de investigación en torno a la economía circular.

El artículo "Derecho económico circular" de Jorge Witker contiene una visión general de las temáticas teóricas y normativas que, en gestación, darían origen a esta nueva disciplina de las ciencias jurídicas.

Por su parte, la doctora Wendy Godínez Méndez relaciona la calidad como estrategia competitiva y los instrumentos de la infraestructura de la calidad a la construcción de este naciente derecho económico circular.

La doctora María del Carmen Carmona Lara, reconocida jurista ambientalista, señala en su contribución cómo la normatividad económica y la economía circular se inscriben en enfoques sustentables del derecho.

Una temática estratégica para la instrumentación de una política ecológica responsable, esto es, la política tributaria en el marco de la economía circular, es analizada por la doctora Pastora Melgar Manzanilla, distinguida académica de nuestra Universidad Nacional, cuyo aporte se valora significativamente.

Adicionalmente, un interesante análisis sobre el tránsito de los delitos medioambientales a delitos económicos en el derecho chileno, junto con el derecho costarricense, se manifiestan como vanguardias en la relación entre la economía circular y los esquemas normativos en América Latina, elementos conceptuales que son argumentativamente fundados por la maestra chilena Constanza Witker Jiménez, abogada y magíster de las universidades de Chile y de Bonn, y que aporta al texto elementos de derecho comparado, que conforman paradigmas estratégicos para la ciencia jurídica en México y la región. Si bien esta contribución no estuvo presente en nuestras exposiciones y conversatorios en el seminario permanente 2023, hemos aceptado la participación por ser ampliamente funcional al espíritu y contenido de este volumen, que abre una línea de publicaciones que ofrecerán reflexiones e investigaciones en este campo fundamental para la existencia y sobrevivencia del propio planeta Tierra.

Por último, Joaquín Piña Mondragón recupera la legislación y la praxis de una entidad federativa que es líder en materia de sustentabilidad y de economía circular y que ha servido de modelo en una simbiosis de universidades y empresas, digno de extrapolarse al resto de nuestras entidades federativas.

Wendy A. Godínez Méndez
María del Carmen Carmona Lara
Jorge Witker V.